

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 30 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, **ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-001/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT, HIDALGO, PÁNUCO DE CORONADO, RODEO, GUADALUPE VICTORIA, NAZAS, OCAMPO, TAMAZULA, VICENTE GUERRERO, DURANGO, INDÉ, EL ORO, PUEBLO NUEVO Y TLAHUALILO COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, EN DONDE SE ELIGIRÁN PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.**-----

TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS.**



C. TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS.

DURANGO, DURANGO, A 30 DE AGOSTO DE 2025
ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-001/2025

ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-001/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT, HIDALGO, PÁNUCO DE CORONADO, RODEO, GUADALUPE VICTORIA, NAZAS, OCAMPO, TAMAZULA, VICENTE GUERRERO, DURANGO, INDÉ, EL ORO, PUEBLO NUEVO Y TLAHUALILO COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, EN DONDE SE ELIGIRÁN PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. Con fecha 05 de mayo de 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/009/2023, se integró la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.
- III. El 22 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó en sus estrados físicos y electrónicos la Convocatoria para la Integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales de las 32 entidades federativas para el periodo 2023-2026, previendo el periodo de recepción de registros a partir del 22 de mayo y hasta el 15 de junio de 2023.
- IV. Con fecha del 02 de agosto de 2023, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presentó al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango, mediante el cual se aprueban los nombramientos que quienes integran dicha comisión bajo el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/017-9/2023**, en los términos siguientes:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrazco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Alejandra Vázquez Hidalgo	Comisionada

- V. Que con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- VI. El día 25 de noviembre de 2023, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por unanimidad la designación del C. German Eulalio Campos De La Fuente a propuesta de la Presidencia como Secretario Ejecutivo de la comisión en mención.
- VII. El 30 de julio de 2024, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales, el documento signado por la entonces presidenta de la Comisión Estatal, mediante el cual se dió a conocer la vacante de la posición previamente ocupada por Alejandra Vásquez Hidalgo.
- VIII. En relación al párrafo que antecede, el 31 de julio de 2024, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la "Convocatoria extraordinaria para la sustitución de una persona integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".
- IX. El 09 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustitución de la vacante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- X. El 13 de agosto de 2024, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustitución de una vacante en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como nuevo integrante.
- XI. El 16 de agosto de 2024, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO Y QUINTANA ROO, identificadas con el alfanumérico SG/229/2024. En dicho documento, entre otras cosas, se sustituyó a la comisionada Alejandra Vásquez Hidalgo por Héctor José Hernández Olivas, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrasco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Héctor José Hernández Olivas	Comisionado

- XII. El 24 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales recibió la renuncia de Ariadna Hernández Carrasco al cargo de

presidenta de la Comisión Estatal, pero no al de integrante de dicho órgano partidista.

- XIII.** El 30 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió y remitió a la Comisión Permanente Nacional, el dictamen mediante el cual estableció el orden de prelación de las dos propuestas para sustituir a la persona presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango.

PROPUESTA DURANGO POR ORDEN DE PRELACIÓN
Héctor José Hernández Olivas
Ernesto Ríos Contreras

- XIV.** El día 11 de agosto de 2025 se recibió la renuncia del C. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
- XV.** El día 11 de agosto de 2025, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por mayoría la designación de la C. TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS a propuesta de la Presidencia como Secretaria Ejecutiva de la comisión en mención.
- XVI.** El día 12 de agosto de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; A LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/101/2025.
- XVII.** El día 13 de agosto de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango las Convocatorias y las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en Coneto de Comonfort, Hidalgo, Pánuco de Coronado, Rodeo, Guadalupe Victoria, Nazas, Ocampo, Tamazula, Vicente Guerrero, Durango, Indé, El Oro, Pueblo Nuevo y Tlahualilo, todos pertenecientes al Estado de Durango, para elegir las propuestas de Consejo Nacional y Estatal, Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como a las Presidencias e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.

- XVIII.** El día 14 de agosto de 2025 se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional las renunciaciones de los C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como Comisionado Presidente y C. ERNESTO RÍOS CONTRERAS como Comisionado de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- XIX.** En relación al párrafo que antecede, el 15 de agosto de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la "Convocatoria extraordinaria para la sustitución de dos personas integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".
- XX.** El 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustituciones de las vacantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- XXI.** El 29 de agosto de 2025, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustituciones de dos vacantes en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación la C. ABRIL YAJAIRA MENDEZ GONZALEZ Y C. EMMANUEL VILLARREAL LUGO como nuevos integrantes.
- XXII.** El 29 de agosto de 2025, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO, identificadas con el alfanumérico SG/128/2025, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Abril Yajaira Mendez Gonzalez	Presidenta
Ariadna Hernández Carrasco	Comisionada
Emmanuel Villarreal Lugo	Comisionado

- XXIII.** El 30 de agosto de 2025 se celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo a las **ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; A LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.**
- XXIV.** Que con fecha límite hasta el 23, 24 y 25 de agosto de 2025 se recibieron en los Comités Directivos Municipales y en el Comité Directivo Estatal la documentación correspondiente para el registro de las y los aspirantes al Consejo Estatal y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

- XXV.** Al no observar esta Comisión Estatal de Procesos Electorales que le faltaran requisitos o documentos algunos respecto de sus registros de cada aspirante registrado no se hizo requerimiento o prevención alguno.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2.

La Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que en la convocatoria y normas complementarias para la celebraciones de las Asambleas Municipales en los municipios de Coneto de Comonfort, Hidalgo, Pánuco de Coronado, Rodeo, Guadalupe Victoria, Nazas, Ocampo, Tamazula, Vicente Guerrero, Durango, Indé, El Oro, Pueblo Nuevo y Tlahualilo, se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

TERCERO. - La CEPE regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad y tendrá su sede en las oficinas del CDE ubicadas en Blvd. Felipe Pescador 116 Ote Zona Centro C.P. 34000 Victoria de Durango, Durango.

CUARTO. – Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos, siendo los siguientes:

Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos, siendo los siguientes:

ASPIRANTES CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
#	NOMBRE	MUNICIPIO	GÉNERO	ESTATAL/NACIONAL
1	LORENA ARACELY RIOS RAMIREZ	CONETO DE COMONFORT	F	ESTATAL
2	HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS	CONETO DE COMONFORT	M	ESTATAL
3	MARIA GUADALUPE DE LA HOYA TESILLO	HIDALGO	F	ESTATAL
4	JONATHAN DANIEL FLORES CISNEROS	HIDALGO	M	ESTATAL
5	ANA BEATRIZ SOTO CASTAÑEDA	PÁNUCO DE CORONADO	F	ESTATAL
6	OSBALDO MARTINEZ RAMOS	PÁNUCO DE CORONADO	M	ESTATAL
7	GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	RODEO	F	ESTATAL
8	FERNANDO ROCHA AMARO	RODEO	M	ESTATAL
9	GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	RODEO	F	NACIONAL
10	ALMA ROCIO MIJARES CISNEROS	GUADALUPE VICTORIA	F	ESTATAL
11	ANDRES CABELLO MARIN	GUADALUPE VICTORIA	M	ESTATAL
12	MARIA DEL SOCORRO PALACIO JAQUEZ	NAZAS	F	ESTATAL
13	OSCAR CHAVEZ CHAVEZ	NAZAS	M	ESTATAL
14	MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	NAZAS	F	NACIONAL
15	NANCY YARELI FLORES CHAVEZ	OCAMPO	F	ESTATAL
16	PAULINA TOQUERO LARA	OCAMPO	F	ESTATAL
17	PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	OCAMPO	M	ESTATAL
18	ELIEL FERNANDO HOLGUIN HERNANDEZ	OCAMPO	M	ESTATAL
19	LUIS ALBERTO JORGE LOPEZ CHAVEZ	OCAMPO	M	NACIONAL
20	ISMAEL MEJORADO BRETADO	TAMAZULA	M	ESTATAL
21	BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS	VICENTE GUERRERO	F	ESTATAL
22	TERESA SOTO RODRIGUEZ	VICENTE GUERRERO	F	ESTATAL
23	ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA	VICENTE GUERRERO	M	ESTATAL
24	LUIS ORLANDO CALZADA RIVERA	VICENTE GUERRERO	M	ESTATAL
25	ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO	DURANGO	F	ESTATAL
26	DIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	DURANGO	F	ESTATAL
27	ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA	DURANGO	F	ESTATAL
28	NOELIA ZORAYA MARTINEZ LARES	DURANGO	F	ESTATAL
29	DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	DURANGO	F	ESTATAL
30	ROCIO GUADALUPE HERRERA DERAS	DURANGO	F	ESTATAL
31	MINERVA ALVARADO RENTERIA	DURANGO	F	ESTATAL
32	SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	DURANGO	F	ESTATAL
33	NORMA ANGELICA CHAVEZ RAMIREZ	DURANGO	F	ESTATAL
34	MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	DURANGO	F	ESTATAL
35	MARIA FERNANDA MENDOZA VAZQUEZ	DURANGO	F	ESTATAL
36	MARIA ANTONIA VILLARREAL BRAVO	DURANGO	F	ESTATAL
37	MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO	DURANGO	F	ESTATAL
38	JESÚS EMILIANO SANTIESTEBAN PEREZ	DURANGO	M	ESTATAL
39	JAIME MIJARES SALUM	DURANGO	M	ESTATAL
40	ALFONSO OLAGUEZ GONZALEZ	DURANGO	M	ESTATAL
41	ABEL ALEJANDRO CUEVAS CARRILLO	DURANGO	M	ESTATAL
42	GERARDO ALVARADO SOLORZANO	DURANGO	M	ESTATAL
43	FELIPE DE JESUS HERNANDEZ DE LOS RIOS	DURANGO	M	ESTATAL
44	ISAAC MUNGUÍA GUADARRAMA	DURANGO	M	ESTATAL
45	LUIS GERARDO SIERRA REYES	DURANGO	M	ESTATAL
46	CESAR ABRAHAM AVALOS MORALES	DURANGO	M	ESTATAL
47	ERNESTO MORENO CHAIREZ	DURANGO	M	ESTATAL
48	ERNESTO RIOS CONTRERAS	DURANGO	M	ESTATAL
49	LUIS ALBERTO JORGE LOPEZ CHAVEZ	DURANGO	M	ESTATAL
50	JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ	DURANGO	M	ESTATAL
51	SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	DURANGO	F	NACIONAL
52	JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	DURANGO	M	NACIONAL
53	RENE ANTUNA CONTRERAS	INDÉ	M	ESTATAL
54	GERARDO ALMERAZ MAGALLANES	INDÉ	M	ESTATAL
55	JORGE PÉREZ ROMERO	EL ORO	M	ESTATAL
56	GISELA EDITH MARIN DELGADO	PUEBLO NUEVO	F	ESTATAL
57	GRACIELA GUADALUPE ARENAS PULIDO	PUEBLO NUEVO	F	ESTATAL
58	ABNER VICENTE YANAY BORJA FLORES	PUEBLO NUEVO	M	ESTATAL
59	FRANCISCO HERNÁNDEZ CAZARES	PUEBLO NUEVO	M	ESTATAL
60	SERGIO NEVAREZ NAVA	TLAHUALILO	M	ESTATAL

QUINTO. – La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación exhaustiva de cada requisito determinando que cada uno cumplió satisfactoriamente con cada uno de ellos en tiempo y forma.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

De conformidad con el capítulo VIII punto 31 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS, la CEPE determinará la procedencia e improcedencia de los registros recibidos, en sesión que se celebrará, a más tardar, un día antes de inicio del periodo de campaña, el día de hoy, 30 de agosto de 2025 a las 19:00 horas, celebramos, iniciamos y discutimos el presente dictamen en esta sesión de procedencia o improcedencia de registros para la integración del Consejo Estatal y Nacional del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, estando presentes los integrantes de la CEPE resolvemos lo siguiente

PRIMERO. - La Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, determina como **PROCEDENTES** los registros DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT, HIDALGO, PÁNUCO DE CORONADO, RODEO, GUADALUPE VICTORIA, NAZAS, OCAMPO, TAMAZULA, VICENTE GUERRERO, DURANGO, INDÉ, EL ORO, PUEBLO NUEVO Y TLAHUALILO COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango así como en la Sede de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, así como a cada persona registrada para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así, lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, por mayoría de votos, a los 30 días del mes de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.**


ABRIL YAJAIRA MÉNDEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARIADNA HERNÁNDEZ CARRAZCO
COMISIONADA


EMMANUEL VILLARREAL LUGO
COMISIONADO


TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVO